



República de Chile
Provincia de Linares
Acción social

DECRETO EXENTO N° 01266/2025 /

PARRAL, 17 de Marzo de 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 4.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
- 5.- El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 6.- El Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, se delega en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández Directivo, Grado 6, de la E.M.S. las siguientes atribuciones alcaldías, pudiendo firmar los Decretos Exentos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"

CONSIDERANDO:

- 1.-Que con fecha 29 de diciembre de 2023, se firma el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.-Resolución Exenta N° MAU-F-00018 de fecha 12 de enero de 2024, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.-El Decreto Exento N°426, de fecha 23 de enero de 2024, que Aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO

PROCÉDASE:

a la devolución de la suma de:

\$1.855.623 (un millón ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos)
recursos no utilizados en el "Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024"

TRANSFIÉRASE:

dicho dinero a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN), Rut 60.805.000-0

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al **ITEM:**

214-05-08-005 “Programa Acompañamiento Familiar Integral 2024”

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ

Administrador Municipal
Administración Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Mario Troncoso/Silvanna Chandia

Distribución:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Ana Henríquez Muñoz
ACCION SOCIAL
Silvanna Chandia Elgueta
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20417206&hash=d7e94>